

ORIGEN:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO No.	MORENA/CEE/UT/040/2024
SOLICITUD FOLIO:	202822524000031
ASUNTO:	SE EMITE RESPUESTA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 10 de septiembre de 2024.

**ESTIMADO (A) SOLICITANTE:**  
**PRESENTE.**

En atención a su solicitud de información presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de folio 202822524000031, con fundamento en el artículo 6° apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 45 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 126 y 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, me permito dar contestación en tiempo y forma respecto de lo solicitado.

*“Se solicita copia de versión pública de la nómina completa del sujeto obligado del 1 de diciembre de 2018 a la fecha. Se solicita conocer a quiénes el partido les ha pagado un sueldo desde el 1 de diciembre de 2018 a la fecha. Se solicita conocer los montos de las remuneraciones, la denominación del puesto y la denominación del área del partido” ... (Sic)*

**Respuesta:**

Se informa que, derivado de la naturaleza jurídica de ese Sujeto obligado, la cual, tiene fundamento en el artículo 41, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 3° de la Ley General de Partidos Políticos, el concepto de “nomina” no es aplicable a este Partido Político estatal, toda vez que, las personas que colaboran en el Comité Ejecutivo Estatal de Morena, lo realizan como prestadores de servicios profesionales por honorarios, bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, con la categoría de “auxiliares en actividades políticas” y desempeñan diversas tareas enfocadas a brindar apoyo en las actividades cotidianas de los Órganos de Dirección del

# morena

## La esperanza de México

Partido, así como en la organización de las actividades administrativa del Comité Ejecutivo Estatal de Morena, las cuales, dependen de los procesos y requerimientos en particular de este partido político; por consiguiente, como obligación de transparencia de ese sujeto obligado, la información relativa al personal contratado por honorarios de este sujeto obligado, es publica y puede ser consultada por cuenta propia, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Así mismo hago de su conocimiento que puede hacer valer lo que a su derecho convenga con base en lo establecido en los artículos 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**RESPETUOSAMENTE**



**morena**  
**La esperanza de México**

---

**C. ELIZABETH VÁSQUEZ SAGRERO**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA**